		Nº de verificación: 15704544025457627667		
pme	patronato municipal de educación			
_		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es		
Datos del expediente		Asunto		
2024/00002131S		CONCURSO OPOSICION DE 4 A. ESPECIALISTA O3		
Expedientes de provisión de pu	estos	JADINERIA OEP 2020 Y 2021		
Datos del documento				
Tramitador: PATRONATO MUN	IICIPAL DE			
EDUCACION				
Emisor: AMG				
Fecha Emisión: 14/07/2025				

Este documento ha sido firmado electrónicamente por				

RESOLUCION

Conoce la Presidencia del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega el procedimiento que se tramita para la selección, de personal laboral fijo a jornada completa, mediante concurso-oposición, de cuatro (4) plazas de A. Especialista O3. del área de jardinería, viveros y asimilados, para el Centro Especial de Empleo (SERCA), dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, de cuyos antecedentes resulta:

- 1°. Por resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega nº 182 de fecha 2 de diciembre de 2024, se aprueban las bases que regulan la contratación de personal fijo, y a jornada completa de cuatro plazas de A. ESPECIALISTA O3 del área de jardinería, viveros y asimilados, para el Centro Especial de Empleo SERCA.
- **2°.** En el B.O.C. número 15, de 23 de enero de 2025, se han publicadolas bases reguladoras de la convocatoria, concediéndose un plazo de veinte (20) días hábiles para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, contados a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.E. n. 36 del día 11 de febrero de 2025.
- **3°.** La lista provisional de aspirantes se publicó en el B.O.C. n°74 de 16 de abril de 2025, a partir del cual se concede un plazo de diez (10) días hábiles para que las personas interesadas puedan proceder a la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.
- 4º Concluido el plazo de subsanación, se procedió a la aprobación de la lista definitiva de admitidos con designación de miembros del órgano de selección y convocatoria de las pruebas selectivas.

5º Finalizado el proceso selectivo en todas sus fases y vista la propuesta de contratación formulada el 3 de julio de 2025 por el Tribunal de valoración, a favor de los cuatro aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo de concurso oposición, tras la renuncia de los dos primeros anteriormente propuestos, conforme al acta de la citada sesión y que resultan ser:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	1ER	2º	TOTAL
	CONCURSO	EJERC	EJERC	PROCESO
CRUCHAGA CALVIN,				
JUDIT	1,55	7,12	7,75	16,42
RIOS MIERA, RAÚL	1,7	8,16	6,5	16,36
BUSTAMANTE LAVIN,				
DANIEL	3,566	7,72	5	16,286
SOLAR DE LA FUENTE,				
AGAPITO	0,974	7,84	7,25	16,064

6ª Vista la documentación presentada con fechas 2,7, 9 y 11 de julio por los aspirantes propuestos en la que manifiestan su voluntad de acceder a la contratación como OFICIALES 3ª DE JARDINERIA DEL CEE SERCA del Patronato Municipal de Educación, acreditando las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista la normativa de aplicación prevista en las disposiciones del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino.

A la vista de lo anterior, esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el art. 11.2(g de los Estatutos del Patronato Municipal de Educación, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega el 3 de agosto de 2022, elevados a definitivos por resolución nº 4865/2022 de 10 de octubre y publicados en el BOC de 18 de octubre de 2022, por medio de este acto RESUELVO:

Primero.- Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de fecha 3 de julio de 2025 de contratación, a favor

APELLIDOS Y NOMBRE
CRUCHAGA CALVIN, JUDIT
RIOS MIERA, RAÚL
BUSTAMANTE LAVIN, DANIEL
SOLAR DE LA FUENTE, AGAPITO

como personal laboral indefinido (fijo de plantilla) y a jornada completa, categoría profesional, OFICIAL 3ª DE JARDINERÍA del CEE SERCA y, en su consecuencia, requerir a los mismos para que procedan a la firma del contrato de trabajo en el plazo de 3 días, a contar del siguiente al que le sea notificada la presente Resolución.

.		Nº de verificación: 15704544025457627667		
pme	patronato municipal de educación			
•		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es		
Datos del expediente		Asunto		
2024/00002131S		CONCURSO OPOSICION DE 4 A. ESPECIALISTA O3		
Expedientes de provisión de pu	estos	JADINERIA OEP 2020 Y 2021		
Datos del documento				
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE				
EDUCACION				
Emisor: AMG				
Fecha Emisión: 14/07/2025				

Los aspirantes deberán someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los Servicios Médicos designados por el Patronato Municipal de Educación de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado "apto" o "no apto".

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado "no apto" decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento o contratación por el Patronato Municipal de Educación, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los Servicios Médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud

Segundo.- Constituir la bolsa de empleo temporal de Oficiales de 3ª del área de jardinería, viveros y análogos del Centro Especial de Empleo SERCA, dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, para atender futuros llamamientos interinos o temporales si así se estimara oportuno por la Presidencia con estricta sujeción a las limitaciones y prescripciones impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación. Citada opción decaerá en el momento en se efectúe nueva convocatoria expresa para la provisión de plazas de Oficial 3ª de Jardinería o sea revocada por resolución expresa de la Presidencia. Los llamamientos, de producirse, serán por orden de puntuación, de mayor a menor, con el siguiente orden de llamamiento:

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL Ordenados por orden de puntuación

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL CONCURSO		2° EJERC OPOS	TOTAL PROCESO
1	BUSTILLO GONZÁLEZ,				
	MANUEL	2,93	7,14	5,25	15,32
2	TALAVERO				
	LUZURIAGA, MARIA				
	DEL CARMEN	1,085	6,94	6,25	14,275
3	GUTIÉRREZ DIAZ,				
	JOSE MANUEL	1,56	6,28	6	13,84
4	PELAYO ORTIZ, JOSE				
	MARIA	0,5	7	6,25	13,75
5	VELARDE BOLADO,				
	VICENTE	0,45	7,14	6	13,59

6	IGLESIAS ABASCAL,				
	OSCAR	0	6,98	6	12,98
7	RODRIGUEZ				
	SÁNCHEZ, ANTONIO	0,8	5,4	5,75	11,95
8	ALLENDE AGUIRRE,				
	HENAR	0,34	5,84	5,75	11,93
9	PIDAL DIEGO, JOSÚE	0,41	6,1	5,3	11,81
10	LORENZO PÉREZ,				
	ANTONIO	0,57	5,5	5,5	11,57
11	FERNANDEZ				
	BARQUIN,RAMON	0,066	5,56	5,25	10,876

Tercero: Comuníquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención municipal, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuarto .-Publicar la presente resolución, en la forma prevista en la cláusula undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, en la página web http://www.pmetorrelavega.es y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se estable en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

- 1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.
- 2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido parala notificación del a resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente.

.		Nº de verificación: 15704544025457627667		
pme	patronato municipal de educación			
•		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es		
Datos del expediente		Asunto		
2024/00002131S		CONCURSO OPOSICION DE 4 A. ESPECIALISTA O3		
Expedientes de provisión de pu	estos	JADINERIA OEP 2020 Y 2021		
Datos del documento				
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE				
EDUCACION				
Emisor: AMG				
Fecha Emisión: 14/07/2025				

Lo mandó y firmó el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Educación de Torrelavega. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente.